

SESION EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de Gral. Madariaga, a los veintisiete días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y tres, se reúnen en el recinto del H.C.D. bajo la presidencia de su titular Oscar A. Milani, la totalidad de los Sres. Concejales cuyas firmas se registran a fojas 111 del Libro de Asistencia.-

Sr. Pte.: Vamos a dar inicio a la Sesión Extraordinaria convocada para el día de la fecha. Por Secretaría se dará lectura al orden del día.-

Srta. Secretaria: Da lectura (TEXTUAL).-

VISTO: El pedido de autoconvocatoria a Sesión Extraordinaria efectuado por integrantes del H. Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que el número de solicitantes excede el requerido por el art. 66 inc. 5° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y art. 33 inc. 5° del Reglamento Interno de este Cuerpo;

Por ello, el Presidente del H.C.D. en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1°.- Convócase al Honorable Concejo Deliberante de Gral. Madariaga, a Sesión Extraordinaria para el día 27 de diciembre de 1993 a las 10 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Determinación sobre la urgencia e interés público de los temas que integran este Orden del Día.
- 2) Proyecto de Decreto modificando el art. 88 del Reglamento Interno del H.C.D. (Decreto n° 48/86).-
- 3) Proyecto en minoría de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Acción Social Expte. Interno 2101 proyecto de Decreto "Comisario Carlos Cabrera".-
- 4) Proyecto en mayoría de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Acción Social Expte. Interno 2101, Proyecto de Decreto "Comisario Carlos Cabrera".-
- 5) Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios, proyecto de ordenanza Expte. del D.E. 781/ Int. 2193, ref. zonificación ruta interbalnearia (Ordenanza 618/92).-

- 6) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Hacienda y Presupuesto, proyecto de ordenanza Expte. de n° 798/93 int. 2199, sobre aprobación convenio "Programa Social Familia Bonaerense".-
- 7) Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto proyecto de ordenanza Expte. D.E. 797/93 Int. 2198 aprobando subsidio "Torneos juveniles bonaerenses" año 1993.-
- 8) Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto proyecto de Ordenanza Expte. D.E. 807/93 Int. 2207 ampliación Cálculo de Recursos Subsidio "Programa Bonaerense".-
- 9) Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto proyecto de ordenanza Expte. D.E. 836/93 Int. 2208 aprobación subsidio Gobierno Provincia de Buenos Aires.-
- 10) Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto proyecto de Ordenanza Expte. D.E. 806/93 Int. 2206, ampliación Calculo de Recursos Partidas Saldos Transferidos.
- 11) Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto proyecto de ordenanza Expte. D.E. 808/93 Int. 2204, Transferencia Partidas del Presupuesto.-
- 12) Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Proyecto de Ordenanza Expte. D.E. 731/93 Int. 2181, creación fondos especiales para pequeños emprendimientos.-
- 13) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. 118/93 Int. 2163, proyecto Convenio Firma Pallieri.-
- 14) Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios, proyecto de ordenanza Expte D.E. n° 780/93 Int. 2205, 2203, 2188, referente a autorización COEMA Ltda. Iluminación rotonda de acceso a Gral. Madariaga.-
- 15) Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios, proyecto de comunicación expte. Interno 2166 sobre remodelación Avenida Catamarca.-
- 16) Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios, proyecto de ordenanza Expte. del D.E. 905/92 Int. 2168 sobre traslado monumento Rotary Club.-
- 17) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. D.E. 829/93 Int. 2202 Declaración de Interés Social Escrituración Inmueble.-
- 18) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. D.E. 867/93 Int. 2212 convenio Ex - Procasa IV.-
- 19) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. D.E. 868/93 Int. 2212 Convenio Ex - Procasa V.-

- 20) Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, proyecto de ordenanza Expte. del D.E. n° 884/93 Int. 2215 - sobre ampliación Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos 1993 Construcción Alcantarillas.-
- 21) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. del D.E. 837/93 Int. 2201 proyecto de Decreto referente licencia al Señor Intendente Municipal, Luis Emilio Romano.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al D.E., a las Señoras y Señores Concejales, dese a publicidad, regístrese y archívese.-

Sr. Pte.: Está a consideración de los Señores Concejales el punto 1° del Orden del Día, tiene la palabra el Sr. Concejel Knesevich.-

Sr. Conc. Knesevich: Voy a hacer moción para que todos los temas que integran el Orden del Día sean considerados de urgencia e interés público.-

Sr. Pte.: Está a consideración del Cuerpo la moción presentada por el Concejel Knesevich, APROBADO POR UNANIMIDAD.-

Srta. Secretaria: Da lectura al punto 2)

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Conc. Balcarce.-

Sr. Conc. Balcarce: Con referencia al proyecto que está a consideración del Cuerpo, quiero aclarar que cuando realizó el Concejo la Sesión Preparatoria propuso para integrar las distintas comisiones un número de seis miembros en base a un acuerdo de ampliar el número de las Comisiones que antes estaba limitado a cinco. Con esta modificación tendrán seis, tres de cada bloque. Con relación a la otra Comisión (de iniciativas vecinales) que integraban los presidentes de bloques también ahora se incorporan a los secretarios.-

Sr. Pte.: Ponemos a votación el punto 2) APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose el DECRETO n° 193/93 que obra a fojas 1313 del Libro Anexo.-

Srta. Secretaria: Da lectura al punto 3) del Orden del Día.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Conc. Camargo.-

Sr. Conc. Camargo: Es solo para manifestar mi rechazo al proyecto presentado por la Alianza de Centro, solamente lo apruebo en uno de sus términos, es en aquel que hace referencia a la trayectoria del Comisario Cabrera, en eso coincido plenamente con lo que manifiesta el despacho, no estoy de acuerdo en la forma que se pretende instrumentar un premio, entiendo que el Comisario Cabrera es digno merecedor de un reconocimiento.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Sra. Conc. Angelinetti.-

Sra. Conc. Angelinetti: Este proyecto cuando fue tratado por las distintas comisiones de Acción Social y por Interpretación, Reglamento y Concesiones, dio origen al proyecto que figura en el Orden del Día como punto n° 4, yo hago moción para que por Secretaría se lea el punto n° 4 y sean tratado conjuntamente por cuanto uno deriva del otro.-

Sr. Pte.: Está a consideración APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose el DECRETO n° 194/93, registrado a fojas 1314 del Libro Anexo.-

Srta. Secretaria: Da lectura al punto 4) del Orden del Día.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Conc. Loperfido.-

Sr. Conc. Loperfido: Cuando se trato el punto anterior el Sr. Conc. Camargo y Angelinetti ya adelantaron un poco cual fue la razón por la cual estas comisiones optaron por mayoría por un proyecto distinto al que presentaron los miembros del Bloque de la Alianza del Centro.-

Estas Comisiones consideraron que la implementación del proyecto proyectaba varios puntos conflictivos 1°) En lo que hace a la elección con equidad del miembro de la fuerza de Seguridad que recibiera el premio 2°) Consideramos que ya dentro de la policía existen los medios como para premiar y promocionar anualmente a los miembros que se destacan en el desempeño de sus tareas. 3°) Al no tener una forma clara y puntual de premiar determinadas actividades podrían presentarse a interpretaciones erróneas que en vez de beneficiar la imagen que quería el Concejo Deliberante actuaría en forma contraria.

Destacamos y rescatamos de ese proyecto el homenaje al Comisario Cabrera. No es mi intención ni creo el momento oportuno hacer una semblanza de un vecino cabal y honesto que desempeñó con eficiencia en un ambiente sumamente difícil y complicado su

papel de policía y por eso consideramos que a través de sus representantes el pueblo de Gral. Madariaga podía y debía hacer un homenaje a este vecino.-

Sr. Pte.: Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose el DECRETO n° 194/93, registrado a fojas 1314 del Libro Anexo.-

Srta. Secretaria: Da lectura al punto 5).-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Conc. Knesevich.-

Sr. Conc. Knesevich: Los Concejales saben de que se trata este proyecto que proviene y fue aprobado en el año 1987, simplemente se hace una pequeña modificación en cuanto hace a la Pcia. de Bs. As. y como es demasiado extenso yo quisiera que se obvie la lectura y que se ponga a consideración del Cuerpo.

Sr. Pte.: Está a consideración del Cuerpo la solicitud del Sr. Conc. Knesevich de obviar la lectura: APROBADO, si alguien va a hacer uso de la palabra, ponemos a consideración el punto 5) APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose la ORDENANZA n° 683/93, registrándose a fojas 1315 y 1316 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 6) 2199.

Sr. Pte.: Está a consideración el punto 6) sírvanse marcar su voto, APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose la ORDENANZA N° 684/93, registrándose a fojas 1317.-

Srta. Secretaria: Da lectura al punto 7) Int. 2198.-

Sr. Pte.: Está a consideración el punto 7) sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD, la ORDENANZA N° 685/93, registrada a fojas 1318 del Libro Anexo.-

Srta. Secretaria: Da lectura al punto 8) Int. 2207.-

Sr. Pte.: Está a consideración el punto 8) sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD, la ORDENANZA n° 686/93 registrado a fojas 1319 del Libro Anexo.-

Srta. Secretaria: Da lectura al punto 9 Int. 2208.-

Sr. Pte.: Está a consideración el punto 9) sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionando la ORDENANZA n° 687/93, registrada a fojas 1320 del Libro Anexo.-

Srta. Secretaria: Da lectura al punto 10) Int. 2206.-

Sr. Pte: Tiene la palabra la Sra. Conc. Angelinetti.-

Sra. Conc. Angelinetti: Es para hacer un comentario un poco general con respecto a todos estos últimos expedientes que hemos estado aprobando y con alguno mas que figura en el Orden del Día, en relación a subsidios o partidas no reintegrables que llegan del gobierno de la Pcia. de Bs. As. para distintas finalidades. Por ahí lo deseable desde este Concejo Deliberante sería que el D.E. enviara cada uno de estos exptes. En el momento en que llegan a la municipalidad de General Madariaga y no quedaran todos para fin de año, como a último momento para se incluidos en el Presupuesto.-

Es cuestión de buen funcionamiento de las Municipalidades, a medida que esos subsidios van llegando se le de intervención al Conc. Deliberante, ya que esto es el Cuerpo que debe aprobarlos y decidir su inclusión en el presupuesto.

Siendo que al hacerlo a fin de año el Departamento Deliberativo que debería ser el que está fiscalizando al desenvolvimiento del presupuesto municipal durante todo el año queda como relegado a simplemente aprobar lo que ya se hizo durante todo el año.

Quería decirlo por que creo que el D.E. no envía en tiempo y forma estas ampliaciones de presupuesto y los Concejales desconocemos que están siendo ingresados ese dinero que está siendo usado.-

Sr. Pte.: Sírvanse marcar su voto en lo referente al punto 10) APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionando la ORDENANZA N° 688/93, registrada a fojas 1321 del Libro Anexo.-

Srta. Secretaria: Da lectura al punto 11) Int. 2204.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Conc. Romero.-

Sr. Conc. Romero: En virtud de que es extenso el detalle de partida, solicito que obvie la lectura y además que viene con conocimiento de la Comisión.-

Sr. Pte.: Está en consideración la moción del Sr. Conc. Romero, tiene la palabra el Sr. Conc. Knsevich.-

Sr. Conc. Knesevich: Estoy de acuerdo con el Sr. Conc. pero solicitaría se de lectura a la parte final donde habla de la creación de Partidas, solo eso, en lo demás apoyo al Sr. Conc. Romero.-

Sr. Pte.: Hay consentimiento del Cuerpo de obviar el resto: APROBADO y pasamos a dar lectura al final de proyecto. APROBADO.

Srta. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Conc. Knesevich.-

Sr. Conc. Knesevich: Estoy de acuerdo con el Sr. Conc. pero solicitaría se de lectura a la parte final donde habla de la creación de partidas, solo eso, en lo demás apoyo al Sr. Conc. Romero.-

Sr. Pte.: Hay consentimiento del Cuerpo de obviar el resto: APROBADO y pasamos a dar lectura al final de proyecto. APROBADO.

Srta. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Conc. Knesevich.-

Sr. Conc. Knesevich: Es para adelantar mi voto negativo, en cuanto a las transferencias en compensación de partidas, dado que en su debido momento este bloque no aprobó el correspondiente presupuesto a este período 1993, ratifico mi voto negativo a la ampliación y cálculo de recursos y gasto de presupuesto.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR MAYORIA, sancionándose la ORDENANZA N° 689/93 registrada a fojas 1322, 1323, 1324 y 1325 del Libro Anexo.-

Srta. Secretaria: Da lectura al punto 10) Int. 2181.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Conc. Lorenzo.

Sr. Conc. Lorenzo: Podría por Secretaría leer el último artículo.

Srta. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Pte.: Está a consideración el punto 12) tiene la palabra el Sr. Conc. Lorenzo.

Sr. Conc. Lorenzo: Este Bloque va a aprobar este proyecto, en hora buena que se presente algo así, no quiero hacer una evaluación prejuiciosa anterior a la puesta en marcha de esto, pero el mecanismo engorroso que tiene y la forma de obtener el dinero para hacer préstamos a emprendimientos, creo que no va a resultar beneficioso, teniendo en cuenta que el D.E. no sabe, ni puede administrar lo propio, como será administrando ... lo aprobamos como una intención del secretario de la producción de llevar a cabo todo esto.-

Sr. Pte.: Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra ponemos a consideración el punto 12) sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Sancionando la ORDENANZA N° 690/93, registrada a fojas 1326, 1327 y 1328 del Libro Anexo.-

Srta. Secretaria: Da lectura el punto 13) Int. 2161.-

Sr. Pte.: Está a consideración de los Sres. Concejales, si nadie va a hacer uso de la palabra ponemos a consideración, sírvanse marcar su voto, APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionando la ORDENANZA N° 691/93, registrada a fojas 1329 y 1330 del Libro Anexo.-

Srta. Secretaria: Da lectura al punto 14) Int. 2205, 2203, 2188.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Conc. Knesevich.-

Sr. Conc. Knesevich: Quiero referirme a este ya que se trata de un proyecto del cual también fui autor (el 21 de junio de 1990) hace 3 años y medio, como primera medida quiero resaltar la actividad de la COEMA Ltda. Por llevar adelante este proyecto ya que creemos que es elemental, no solo para los vecinos de ese barrio sino para la comunidad toda; lamentablemente hay que tener en cuenta todos los accidentes que han ocurrido, a partir de la concreción de la ruta 56 hemos visto accidentes muy a menudo.

Destaco la actitud de la Coema Ltda.. y tengo que decir todo lo contrario del Municipio de Madariaga, ya que nuestra intención en este proyecto era en cuanto a la responsabilidad que le compete a la Municipalidad de dotar a toda los barrios de los

servicios urbanos que contribuyen a mejorar la calidad de vida y a preservar la salud y la vida de los habitantes. Tengo la enorme satisfacción de ser uno de los autores del proyecto, y luego de haber estado 2 años ausente de este H. Cuerpo, tengo la posibilidad de poder votar el mismo, ya que va a ser una obra muy importante y muy necesaria para Madariaga.-

Sr. Pte.: Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra ponemos a consideración el punto n°14) sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD, la Ordenanza n° 692/93 registrada bajo el n° de fojas 1331 del Libro Anexo.-

Srta. Secretaria: Da lectura la punto 15 Int. 2166.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Sra. Conc. Campos.-

Sra. Conc. Campos: Cuando nuestro bloque presenta el proyecto que se ha leído de remodelación de la Av. Rivadavia mas allá de los considerandos, nosotros fundamentalmente quisimos aportar criterios de urbanización para evitar en mas las improvisaciones en función de recrear prioritariamente forestando, sumar espacios públicos por este Madariaga que esta creciendo. Articular barrios densamente poblados integrándolos al cono urbano.

Sr. Pte.: Ponemos a votación, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionando la COMUNICACIÓN N° 217/93, registrada a fojas 1332 del Libro Anexo.-

Srta. Secretaria: Da lectura al punto 16 Int. 2168.

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Conc. Balcarce.

Sr. Conc. Balcarce: Quiero brevemente fundamentar los motivos por los cuales me voy a oponer al despacho de la Comisión, si bien siempre ha considerado que una de las funciones fundamentales que le corresponde a los Concejales es justamente atender e progreso edilicio de la ciudad y enriquecer su patrimonio urbano dotandolo de obras de arte y monumentos públicos que embellezan la ciudad. Sin embargo en esta oportunidad que no se trata de la incorporación sino de un traslado, creo que en el expediente no han prevalecido las razones estéticas que en este caso tendríamos que haber evaluado, sino solamente un criterio de seguridad vial y por otra parte no se han subsanado serias

anomalías en el trámite desde la existencia de la base desde antes de la solicitud hasta el acceso en las atribuciones en algún funcionamiento municipal que antes de el organismo adecuado para hacerlo daba o habilitaba dicho traslado. Sin desconocer la loable labor que cumple la institución que formula la solicitud creo que en este caso no se han agotado en el expte. las medidas que debieran haberse formulado antes de darle cause positivo al despacho. Nada mas.

Sr. Pte.: tiene la palabra el Sr. Conc. Knesevich.

Sr. Conc. Knesevich: Quisiera preguntarle por que me queda una duda, si es que en su exposición se refirió a que ya ha sido trasladado o se ha hecho una base en cuanto al nuevo monumento.

Sr. Conc. Balcarce: Entre otras objeciones a la obra y el pedido que formula la institución señala que el basamento de donde va a ser situado el monumento estaba iniciado, finalizado sin por otra parte profesional responsable de la obra y todavía existe desde antes del inicio del expte. respectivo.

Sr. Conc. Knesevich: Yo de ser así comparto lo que dice el Sr. Conc. Balcarce, luego de haber hecho un despacho en forma favorable, si bien fueron despachos en forma global, desconoció que esto así sucedería, para no estar aprobando cosas con desconocimiento o hechos consumados, solicitaría que vuelva a comisión.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Conc. Camargo.

Sr. Conc. Camargo: Es cierto que se comenzó a construir la base, desconozco que un empleado municipal haya dado autorización, si tengo pleno conocimiento de que el actual director de obras públicas cuando se percató que estaban construyendo una base fue directamente al albañil, y le ordenó la suspensión del trabajo, con posterioridad fue que se inició el trámite y se sometió al estudio técnico de la Dirección de Obras de la Municipalidad, en la cual se dictaminó que el basamento esta ubicado en un lugar que no obstaculiza el tránsito, respeta las indicaciones que al efecto tiene la municipalidad, por eso que se acepta que se traslade el monumento donde originalmente se construyó la base.

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Conc. Lorenzo.

Sr. Conc. Lorenzo: apoyo la moción del Concejal Knesevich porque todo lo que está saliendo a la luz no se hizo saber en la reunión de la comisión si esto hubiera dicho en reunión de la Comisión por supuesto no hubiese salido ese despacho. Solicitamos que regrese a comisión.

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Conc. Camargo.-

Sr. Conc. Camargo: Cuando se trató en Comisión fue perfectamente conocido por todos los integrantes de la Comisión, puede ser que algunos de los nuevos Concejales del Partido Justicialista no hallan tomado conocimiento debido del expediente. Pero este Expte. ingresó en octubre de 1993, el día 1º y fue tratado en varias oportunidades, lo hemos debatido suficientemente, me opongo que vuelva a Comisión.

Sr. Pte.: Está a consideración la moción del Sr. Conc. Knesevich, si vuelve a Comisión: DESESTIMADA. Si nadie va a hacer uso de la palabra caso contrario se pone a votación el punto 16) tiene la palabra el Sr. Conc. Knesevich.

Sr. Conc. Knesevich: Quiero bajar debidamente aclarado que en ningún momento me opongo al traslado del monumento, simplemente que me hubiera gustado si bien lo manifestó el Sr. Conc. Camargo que es un proyecto que data de un par de meses atrás, lógicamente en mi caso que he ingresado hace unos pocos días, bueno hemos visto el proyecto desconociendo lo que acaba de manifestar el Sr. Conc. Balcarce. No se trata de oposición a la construcción pero me hubiera gustado que vuelva a comisión, desde ya lo agradezco a el Sr. Conc. Camargo que nos haya dado la posibilidad de poder discutir democráticamente este tema.

Sr. Pte.: Sírvanse marcar su voto, APROBADO POR MAYORIA, sancionando la ORDENANZA n° 693/93, registrada a fojas 1332 del Libro Anexo.

Srta. Secretaria: Da lectura al punto 17) Int. 2202.-

Sr. Pte.: Esta a consideración del Cuerpo, tiene la palabra la Sra. Conc. Angelinetti.

Sra. Conc. Angelinetti: Se trata de un cambio de Programa de viviendas de la Pcia. de Bs. As., hasta este año se llamaban PROCASA, a partir del '93 se llaman SOLIDARIDAD,

fundamentalmente cambian alguna especificaciones técnicas, el monto de dinero es mayor, la cantidad de m2 asignados por viviendas es mayor, se acortan los plazos de devolución del préstamos para los adjudicatarios; la Pcia. hace la propuesta a los municipios de cambiar los programas PROCASA que no habían sido ejecutados totalmente por estos nuevos programas, SOLIDARIDAD, lo cual beneficiaba a los adjudicatarios por lo cual les permitía tener una vivienda con mayor cantidad de m2 cubiertos.

Sin cambiar la nómina de adjudicatarios queremos cambiar los Planes PROCASA IV y V por el Programa SOLIDARIDAD también se le pide al D.E. reglamente la forma de ejecución de estos Planes, en función de la experiencia. La urgencia de la aprobación de estos planes es la continuidad del envío de dinero para continuar con las obras en la municipalidad de Gral. Madariaga.

Sra. Conc. Campos: Es para ampliar el concepto con referencia al art. 3° que habla de la Reglamentación del recupero en forma de cuotas de los diferentes planes, es nuestro interés que se reglamente el art. 3° y en función de este surgió el 4° y solicitamos en Comisión y quedó en acta de que a partir de las sesiones ordinarias del próximo período tratemos estos 2 articulo específicamente.-

Sr. Pte.: Sírvanse marcar su voto en lo ref. a los puntos 18 y 19 APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionandose las ORDENANZAS n° 695/93 y 696/93 registradas a fojas 1334, 1335, 1336 y 1337 del Libro Anexo.-

Srta. Secretaria: Da lectura al punto 20) Int. 2215.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Conc. Balcarce.-

Sr. Conc. Balcarce: Como titular de la Comisión de Hacienda y Presupuesto quiero hacer una breve consideración sobre este despacho que fue elaborado a último momento pero que en realidad está inspirado por los mismos motivos que las ampliaciones de partidas que se aprobaron con anterioridad y por supuesto le caben las mismas consideraciones que efectuó la Sra. Conc. Angelinetti, este expte. llegó tardíamente y que se trata de fondos que la Pcia. de Buenos Aires remitió a la Municipalidad para que esta construyera dos alcantarillas en la ruta provincial n° 56 tramo de tierra que une nuestra ciudad con la ruta interbalnearia a la altura de Arroyo Chico.

Alcantarillas que se construyeron en las inmediaciones de la Estación JUANCHO y de la Estancia CHARLES y que no habían sido incorporadas al Presupuesto ni el Cálculo de Recursos por lo que entendemos que teníamos que hacerlo antes de terminar el ejercicio.-

Sr. Pte.: Está a consideración, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionando la ORDENANZA N° 697/93, registrándose a fojas 1338 del Libro Anexo.-

Srta. Secretaria: Da lectura al punto 21) Int. 2201.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Conc. Lorenzo.-

Sr. Conc. Lorenzo: No he escuchado si está incluido el goce de haberes o no de la licencia municipal del Sr. Intendente Romano, y si está incluida si corresponde sueldo y gastos de representación o sueldo solo, si alguien puede informarme.-

Sr. Conc. Balcarce: Me quiero limitar a señalar que no existe reglamentación alguna que establezca el régimen de licencias del personal superior de la Municipalidad, el Estatuto del Personal Municipal como es de conocimiento de los Sres. Concejales rige solamente para el personal de Planta Permanente, es esta una atribución exclusiva y excluyente del H.C.D. la de otorgar licencia al Intendente Municipal cuando así lo solicite, eso es lo que determina la ley, reitero es atribución del Concejo Deliberante.-

Sr. Conc. Romero: Si no está debidamente explicitado o reglamentado, yo pido al Cuerpo que le otorgue la licencia con los correspondientes haberes y viáticos que en estos momentos corresponde.-

Sr. Conc. Lorenzo: Creo que se está confundiendo todo ahora, una cosa es el sueldo, otra cosa son los gastos de representación y otra cosa son los viáticos, no podemos como pide el Concejel Romero darle viáticos por una licencia. La pregunta concreta es si en esto que vamos a aprobar, esta licencia, se le incluye al Sr. Intendente Don Luis Emilio Romano sueldo y gastos de representación.

Hay que aclararlo porque ahí no lo dice.-

Sr. Conc. Romero: Quiero aclarar no fue viáticos lo que quise expresar, gastos de representación porque creo que el sueldo del

Intendente está compuesto por sueldos y gastos de representación.-

Sr. Conc. Loperfido: Por razones expuestas por el Concejal Balcarce corresponde que el Cuerpo decida cuanto debe cobrar el Sr. Intendente, en uso de licencia de tipo ordinaria.-

En mi opinión personal creo que correspondería el cobro en su licencia ordinaria de su sueldo únicamente.-

Sr. Conc. Knesevich: Yo no voy a ahondar en detalles, cada Concejal con su criterio y su lógica, creo que si tomamos por analogía como también mencionó el Concejal Balcarce, también cabría que cuando un Concejal pide licencia cobre también el sueldo el Concejal que pide licencia y el Concejal actuante (la indemnización que corresponde) yo tengo mis serias dudas en cuanto a esto, creo que sería una incompatibilidad entre los intendentes, estaríamos pagando dos sueldos a un Intendente.-

Voy a aprobar la licencia y dejaría a criterio o pediría al H. Tribunal de Cuentas se expida sobre el tema.-

Sr. Conc. Loperfido: El Concejal Balcarce sin lugar a duda conoedor profundo de este tipo de temas me hace una acotación recien que no cambia mi forma de pensar y me dice cual es la situación de interpretación que efectúa la contaduría, desde el momento que se hace aportes sobre los mentos de los gastos de representación se debe considerar la posibilidad de cobrarlo, pero para no incurrir en fallas, sería loable contar con la interpretación del Honorable Tribunal de Cuentas.-

Sr. Pte.: Si hay consenso se hace la consulta: APROBADO
Ponemos a consideración del H. Cuerpo el punto 21) sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose el DECRETO N° 195/93, registrándose a fojas 1339 del Libro Anexo.-
Antes de dar por finalizada la Sesión quiero desearle a todo el Cuerpo y a sus seres queridos, a los Secretarios, al periodismo que se ha acercado muy buen final del `93 y que nos encuentre mejor el `94 y todos unidos y luchando por nuestra comunidad.-